



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2022/458

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2022/732

Extracto: Constitución de la Lista definitiva de Espera para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO.-

Expediente: Constitución de la Lista definitiva de Espera para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares	Núm. Expediente: MANZA2022/731
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

VISTA la última acta de la Convocatoria para selección mediante Concurso-Oposición de funcionario/a interino/a para provisión del puesto de trabajo de Tesorería de 28 de octubre de 2021.

VISTA la Base Novena de la citada Convocatoria, se debe proceder a la Exposición de la Lista Definitiva de Espera.

VISTA la citada Base Novena que dispone lo siguiente: “[...] cuando fuera necesario cubrir los puestos de trabajo vacantes mediante nombramiento interino, formulará propuesta de Resolución la cual será remitida con copia de todo el expediente a la Dirección General de Administración Local que resolverá. Dicha lista tendrá vigencia hasta que se apruebe una nueva.

Formar parte de la lista de espera no confiere derecho a nombramiento alguno.

2. Las plazas de Intervención y Tesorería serán ofertadas teniendo en cuenta el orden a que se refiere la base novena de esta convocatoria. La no aceptación en tiempo y forma de la plaza ofertada, salvo enfermedad, permiso por maternidad o situaciones asimiladas, y causas de fuerza mayor, implicará la exclusión de la lista de espera. Los funcionarios interinos incluidos en la lista de espera que se constituya que cesarán por ser ocupado su puesto por un funcionario de Administración local con habilitación nacional, se incorporarán a la misma en el orden que inicialmente ocupasen en el proceso de selección”.

Por todo ello, es necesario realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Constituir la Lista Definitiva de Espera para el puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, conforme a la bases de la citada convocatoria, que queda conformada de la siguiente forma y orden de prelación:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	BUITRAGO CÁRDENAS	RUBEN	48,92
2	FERNÁNDEZ-LUENGO PAZ	M ESTER	45,61

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2022/458

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2022/732

3	URDA PALOMINO	JULIO ANGEL	45,32
4	ROMERO GÓMEZ	MIGUEL ANGEL	44,97

SEGUNDO: La plaza de Tesorería será ofertada, en los casos de vacante, teniendo en cuenta el orden arriba descrito. La no aceptación en tiempo y forma de la plaza ofertada, salvo enfermedad, permiso por maternidad o situaciones asimiladas, y causas de fuerza mayor, implicará la exclusión de la lista de espera.

TERCERO: El Nombramiento y la Toma de Posesión, en su caso, se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Décimo primera de las Bases de la Convocatoria.

CUARTO: Que los funcionarios interinos incluidos en la lista de espera constituida cesarán por ser ocupado su puesto por un funcionario de Administración local con habilitación nacional, se incorporarán a la misma en el orden que inicialmente ocupasen en el proceso de selección.

QUINTO: La presente Lista Definitiva de Espera entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el tablón electrónico de anuncios y en la web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

SEXTO: Publicar este Decreto se publicará en la web institucional para su público conocimiento.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

EL ALCALDE

DOY FE,

EL SECRETARÍO GENERAL